FECHA: Julio de 2026

ASISTENTES:

En representación de la Administración:[1]

John Alexander Gaviria Montoya
Secretaria General

William Fernando Rodríguez Toloza
Rol técnico

Johana Andrea Mejia Espinosa
Responsable Rol jurídico

Blanca Isabel Carvajal
Responsable Rol financiero

En el municipio de Envigado, en el Despacho de la Secretaría General, se reunieron los funcionarios arriba mencionados con el fin de verificar los requisitos de idoneidad y experiencia de **ENVIASEO E.S.P.,** identificado con NIT N° 811.012.208-9, representada legalmente por ESTEFANIA URIBE ZAPATA, identificada con cédula de ciudadanía N°1.037.620.123, para la celebración del Contrato Interadministrativo No. **ENV-11-09-1267-26**, Cuyo objeto es "*PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL PARA AFIANZAR LAS LÍNEAS DE FOMENTO, QUE PERMITAN DESARROLLAR EL DATACENTER EN NUBE PUBLICA*". Seguidamente se procede a la verificación de los siguientes requisitos:

1. REQUISITOS LEGALES[2]

1. Certificado de existencia y representación legal suscrito por el Alcalde de Envigado con fecha del 17 de julio de 2026
2. Acto administrativo de creación, cuando se trate de una Entidad Pública.
3. Acuerdo 025 de junio 5 de 1996
4. Presentan Acuerdo No. 006 de (febrero 23 de 2021) por medio del cual se modifica parcialmente el artículo primero del Acuerdo 025 de 1196
5. Estatutos - Presentan Acuerdo Municipal N° 14 de octubre 27 de 2005
6. Presenta el Acuerdo Municipales No. 05 de 2013
7. Copia del RUT No. 141147112833
8. Presenta Decreto de Nombramiento número 20240000630 de 02-12-2024 y acta de posesión de la misma fecha.
9. Facultad para contratar. Aporta Facultad para contratar (Estatutos, cámara de comercio, acuerdo, consejo Directivo, etc.). Presentan acuerdo de junta directiva N° 09 de diciembre 11 de 2024.
10. Aporta Copia de la cédula del Representante Legal. Copia de cedula número 1.037.620.123 de Medellín.

[1] Este documento se firma electrónicamente en el SECOP II, no obstante en este ítem se debe relacionar los nombres y el cargo de los participantes en la verificación.

[2] Verificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos desde los estudios previos, relacionando cada uno y de qué manera se cumple por parte del contratista (cuando aplique), sea para persona natural o jurídica y adicionar otros requeridos según el tipo de proceso y/o contratista-asociado.

11. Presentan certificación de Parafiscales firmada por el Revisar Fiscal expedida el 06 de julio de 2026. Además de la documentación del Revisor JORGE MARIO MUÑOZ HERNÁNDEZ correspondiente a copia de cedula de ciudadanía número 98.562.546, Tarjeta Profesional 74546-T y Certificado de Junta Central de Contadores expedido el 17 de junio de 2026 y NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.
12. Propuesta técnica y económica.
13. Certificados de experiencia acorde a lo solicitado.
14. Hoja de vida persona jurídica resolución 580 del 19/08/1999 (Función pública)
15. Estar registrado en SECOP II, anexar pantallazo donde se evidencie el perfil de proveedor.
16. Certificado del REDAM del representante legal vigente con Código Verificación: XEGUDKTY6M
17. Autorizaciones y consentimiento, declaración de no inhabilidad e incompatibilidad y compromiso anticorrupción con una vigencia no superior a 30 días. **(CC-F-248)**
18. Certificado de boletín fiscal – Contraloría con una vigencia no superior a 30 días. Fecha: 09 de julio de 2026
19. Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría con una vigencia no superior a 30 días. Fecha: 09 de julio de 2026 y 20 de julio de 2026.
20. Certificado de antecedentes Judiciales – Policía con una vigencia no superior a 30 días. Fecha: 06 de julio de 2026
21. Certificado de medidas correctivas con una vigencia no superior a 30 días. Fecha: 06 de julio de 2026

2. REQUISITOS TÉCNICOS

2.1 IDONEIDAD[3]:

El proponente reúne las condiciones necesarias para desempeñar el objeto contractual dado que:

- Que su objeto social corresponde con el objeto del contrato; esto es, que guarde relación con servicios de ciudades y territorios inteligentes (Smart cities) - de nube pública (IAAS) y seguridad (firewall y WAF).

Por ser ENVIASEO E.S.P., una entidad pública del orden Municipal, la cual tiene dentro de su objeto social: "*…prestación de servicios públicos domiciliarios, no domiciliarios y complementarios a estos, especialmente el de aseo en sus dos modalidades de servicio (ordinario y especial) y a través de sus componentes de recolección, barrido y limpieza de vías públicas y áreas públicas, lavado de estas áreas, transporte, transferencia, tratamiento y disposición final y demás actividades complementarias; en la jurisdicción del municipio de Envigado, con proyección nacional e internacional, según sus capacidades técnicas, administrativas, legales y financieras; también podrá prestar servicios de organización, administración, desarrollo y prestación del servicio de alumbrado público y sus actividades complementarias, mantenimiento, instalación, compras de energía, iluminación ornamental, expansión, modernización, alumbrado navideño, desarrollos tecnológicos,* ***Smart Cities*** *y los demás permitidos por la Ley, así como todas las actividades inherentes y complementarias a dicho servicio, también podrá organizar, administrar y prestar todo tipo de servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios*, de acuerdo con la Constitución y las leyes 142 y 143 de 1994 y las

[3] Diligenciar la opción requerida (persona natural o jurídica) o ajustada según necesidad y eliminar la que no corresponda

normas que lo modifiquen aclaren reglamenten o adicionen, creada mediante Acuerdo No.025 del 05 de junio de 1996, Acuerdo Municipal N° 14 de octubre 27 de 2005, Acuerdo Municipales No. 05 de 2013, Acuerdo No. 006 de (febrero 23 de 2021) por medio del cual se modifica parcialmente el artículo primero del Acuerdo 025 de 1996 se contrata directamente toda vez que, dentro de su objeto social, existe relación directa con el objeto que se pretende desarrollar, de conformidad con la Ley 80 de 1993, el literal c) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con decreto 1082 de 2015.La Ley 80 de 1993, el literal c, numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

2.2. EXPERIENCIA [4]:

El contratista presenta al menos la ejecución de un (1) contrato o convenio con entidades públicas o privadas que tengan relación con el manejo de tecnología y sistemas de información encaminadas al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes (Smart Cities) que se pretende desarrollar en el presente contrato interadministrativo

No Contrato:	ENV-11-09-1504-24
Contratante:	Municipio de Envigado
Objeto	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA INTGRAL PARA EL DESARROLLO DE LINEAS DE FOMENTO, QUE PERMITA DESARROLLAR EL DATACENTER, LA TELEFONÍA IP Y LA SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN
Valor Total	$1.809.055.066
Fecha de Inicio	09 de octubre de 2024
Fecha de Terminación	04 de abril de 2025

Una vez realizada la revisión de los soportes documentales sobre idoneidad, experiencia y/o requisitos adicionales, y visto que el contratista cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia, exigidos por el Municipio de Envigado para ejecutar el contrato referido en la parte inicial de la presente verificación.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

Participantes: [5]

John Alexander Gaviria Montoya
Secretaria General

William Fernando Rodríguez Toloza
Rol técnico

Johana Andrea Mejia Espinosa
Responsable Rol jurídico

Blanca Isabel Carvajal
Responsable Rol financiero

Proyectó: Johana Mejia

[4] Diligenciar la opción requerida (persona natural o jurídica) o ajustada según necesidad y eliminar la que no corresponda
[5] Este documento se firma electrónicamente en el SECOP II, no obstante en este ítem se debe relacionar los nombres y el cargo de los participantes en la verificación.